

ALCALDE:

D. José María Ros Antona

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Azcune López

D. José Antonio Orbaiceta
Zudaire

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. Pedro Jesús Torrano
Urabayen

D. Víctor Manuel Pascual
Miranda

NO ASISTEN:

D. Isaac Diez Álvarez

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTIDOS
DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

En Abárzuza, a 22 de ABRIL de 2013, siendo las 13,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 13 de Marzo de 2013 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de Alcaldía, 26 de marzo de 2013 sobre concesión de licencia de obras para "modificación de balcón, en parcela 15 del polígono 2",
- Resolución de Alcaldía, de 26 de marzo de 2013 sobre recurso de alzada contra resolución de la alcaldía de 12 de diciembre de 2012.
- Resolución de Alcaldía, de 9 de abril de 2013, sobre concesión de licencia de obras para poner cerámica en garaje de vivienda, sita en parcela 166, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 9 de abril de 2013, sobre autorización de celebración de matrimonio y delegación de funciones.
- Resolución de Alcaldía, de 9 de abril de 2013 sobre concesión de licencia de obras para arreglo de muro de vivienda sita en parcela, en parcela 164 del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 9 de abril de 2013, sobre concesión de licencia de obras para colocación de pladur en almacén de vivienda, sita en parcela 219, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 17 de abril de 2013, sobre concesión de licencia de obras para recubrir fachada de vivienda en parcela 529, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 19 de abril de 2013 sobre concesión de licencia de obras para embaldosar suelo en bajera, en polígono 2, parcela 67.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:-

- **Isaac Diez Álvarez:** Se da lectura íntegra a escrito en el que señala que presenta su dimisión por motivos personales. El Pleno tras deliberar el asunto y dado que el interesado no ha podido asistir acuerda dejar el tema pendiente para una próxima sesión.

- **Manuel Larumbe:** Mediante escrito de fecha 27 de Marzo expone: "solicito una farola en mi casa". Adjunta escrito en el mismo sentido presentado a este ayuntamiento el 21 de Agosto de 2009 y contestación en que se le contestó en relación con las obras de la futura travesía. El Pleno pasa a deliberar el asunto dejando al tema pendiente hasta la ejecución de las obras de la travesía.

- **Licores Azanza S.L.:** Mediante escrito de 25 de Septiembre expone: “*Solicita: enciendan la farola correspondiente a fachada de Angel María Anduez. Dicha empresa dispone de su farola particular y la mantiene encendida en caso de tener que salir de viaje tiene que dejar encendida desde que sale pues todo se queda sin luz.*”

El pleno considera razonable la queja, no obstante antes de realizar actuación alguna se acuerda examinar el tema sobre el terreno. En el mismo sentido se acuerda sacar hasta el borde de la carretera la farola de Licores Azanza en carretera de Arizala.

- **Jesus María Sainz Munárriz:** Solicita se realice un limpia en el camino viejo que pasa por encima de la vivienda de Manuel Larumbe y da acceso a la finca de Raimunda Nuin.-

El Pleno por unanimidad acuerda proceder a la limpieza del camino mencionado.

- **Alberto Razquin Mardaraz:** Se da lectura íntegra a escrito en el que expone: “*Tras la reunión mantenida en el día de hoy 3 de Abril de 2013 en la parcela de regadio de mi propiedad con el fin de aclarar algunas duda personándose a las 11,00 horas el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente alcalde hemos visto que la senda junto al muro de piedra esta mermando considerablemente debido a que se están sacando y arrancando el matorral existente así como comiendo el talud, dejando vertical y asi va poco a poco derribándose también hemos podido ver unos postes con alambre de espino en la cabeza del talud, el cual en todo caso deberá estar a pie de talud. También hemos comprobado que la higuera la están sacando y cortando pudiendo ver como antes la alambrada estaba al otro lado de la higuera y ahora esta una nueva al lado contrario junto a la senda. También ha podido comprobar todo esto el alguacil Mikel Pascual con su acompañante Andoni Gallardo, SOLICITA que se tomen las medidas oportunas tal y como han comentado el Sr Alcalde y el Sr. Teniente alcalde en el plazo de mas breve posible ya que estoy viendo que cada vez la senda es mas pequeña y las parcelas algo mas grande. De lo contrario veo el riesgo de que el muro de piedra sufra deterioros*”.-

El pleno pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad requerir a D. Miguel Ochoa y a D. Luis y a D. Agustín Goñi para que tengan conocimiento de la queja presentada y se abstengan de realizar cualquier actuación que pueda perjudicar el estado del talud y por consiguiente de la senda.-

- Plataforma Navarra anti fracking.

Por parte del Alcalde se explica lo siguiente:

La técnica empleada para la extracción de gas no convencional conocida como fracturación hidráulica o fracking y a pesar de ser utilizada de forma habitual en Estados Unidos, no cuenta a nivel Europeo con un consenso suficiente sobre su sostenibilidad teniendo en cuenta los impactos ambientales que produce.

Es una tecnología que utiliza un alto índice de ocupación de tierra debido a las plataformas de perforación, las zonas de aparcamiento y maniobra para camiones, equipos, instalaciones de procesamiento y transporte de gas, así como las carreteras de acceso.

Las principales repercusiones son la emisión a la atmósfera de contaminantes, la contaminación de aguas subterráneas debido a los flujos incontrolados de gas o fluidos causados por erupciones o derrames, la fuga de fluidos de fracturación y el vertido incontrolado de aguas residuales.

Las repercusiones se acumulan, ya que las formaciones de esquisto se explotan con una alta densidad de pozos (de hasta seis plataformas por km²).

En una época en la que la sostenibilidad es la clave para operaciones futuras, cabe preguntarse si debe permitirse la inyección de productos químicos tóxicos en el subsuelo, o si debe prohibirse esta práctica, ya que limitaría o excluiría cualquier uso posterior de las capas contaminadas.

Por todo ello considera que cualquier reserva energética que pudiera considerarse en nuestro entorno debe ser tenida en cuenta como un valor de carácter estratégico para el desarrollo de nuestra comunidad, siendo la obligación de cualquier responsable institucional conocer con la mayor precisión posible la magnitud y potencialidad de la materia prima observada, así como los impactos de todo tipo que su posible extracción y explotación llevarían aparejados.

Por ello, el Ayuntamiento de Abárzuza acuerda:

La adhesión del Ayuntamiento de Abárzuza al manifiesto de la PLATAFORMA NAVARRA ANTI FRACKING.

Solicitar al Gobierno Central lo siguiente:

PRIMERO. – Exigimos la suspensión de los permisos concedidos y de la tramitación de los solicitados para la Comunidad Foral de Navarra, hasta que se garantice la inexistencia de riesgos para el medio ambiente y la salud humana.

SEGUNDO.- Exigir que los planes de exploración e investigación de los yacimientos de gas natural no convencional se elaboren, aprueben y, en su caso, se desarrollen, de acuerdo a la normativa medioambiental y al principio de cautela, todo ello con escrupuloso respeto a los más rigurosos estándares de protección de los bienes ambientales y, singularmente, de los acuíferos subterráneos y sus zonas de recarga y los espacios de la Red Natura 2000.

TERCERO.- Si, en el futuro se planteara, como resultado de la exploración e investigación, una vez justificada y fundamentada su viabilidad económica, la oportunidad de proceder a la explotación del gas no convencional, declarar una moratoria de carácter indefinido para la extracción de dicho recurso.

CUARTO.- Solicitar la creación de una Comisión Científica independiente que analice el estado de la evolución de la técnica de fracturación hidráulica para la extracción de gas no convencional.

QUINTO.- El pleno de Ayuntamiento de Abarzuza insta al gobierno central a que, el ministerio correspondiente facilite toda la información disponible sobre el fracking.

SEXTO.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro un pronunciamiento sobre el Fracking.

SEPTIMO.- Solicitar a Bruselas cual sería la posible afección sobre el humedal de la Laguna de Las Cañas. Por ser una reserva natural.

4- APROBACION DE CUENTAS 2.012.-

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.012, formada por la intervención, fue sometida a informe de la comisión especial de cuentas, con fecha 13 de Marzo de 2.013

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 313.060,97 EUROS, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 173.481,82 EUROS y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 89.358,93 euros.

Dicha cuenta junto con el informe de la comisión se sometió a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, según lo señalado por el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reparos u observaciones, el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273,3 de ley foral 6/90, de 2 de Julio de la Administración local de Navarra y el artículo 242.4 de la ley Foral 2/95, de Haciendas locales de Navarra, acuerda (por unanimidad):

- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.012

- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.-

5.- PAVIMENTACION DE CALLES.-

Se da cuenta de Resolución 124/2013, de 18 de marzo de 2013 del Director General de Administración local por la que se establece la aportación económica máxima que corresponde a la inversión de la obra “pavimentación de calle mayor y calle San Sebastian en Abárzuza” con las siguientes cifras:

- Pto. para conocimiento de la administración: 418.409,62 euros
- Obra financiable 99,3866 %: 415.842,91 euros
- Porcentaje aplicación 70 %: 291.090,04 euros

Asimismo el Gobierno de Navarra ha subvencionado a Mancomunidad de Montejurra por la parte de redes que incluye la zona de pavimentación mencionada y por una importe de 180.041,52 euros de ejecución material.

. A fin de facilitar la adjudicación y ejecución conjunta de ambas obras se firmó convenio con mancomunidad de Montejurra de fecha 17 de Febrero de 2011, por el que ésta cedió la gestión de la parte de esta obra que les corresponde a ellos al Ayuntamiento de Abarzuza según las cláusulas recogidas en dicho convenio.-

El pleno pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad:

- Aprobar el expediente de contratación que incluye el pliego de cláusulas económico administrativas que rigen la contratación de la obra de pavimentación y redes en Abárzuza.-
- Aprobar el gasto
- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación

6.- APROBACION DEL CONDICIONADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENCARGADO DE LAS PISCINAS.-

A propuesta del Alcalde y tras una amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad:

- Aprobar el condicionado para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales durante la presente temporada.
- Sacar a licitación pública dicha contratación mediante la publicación de anuncios en el municipio.

7.- CONTRATO PARA LA CESION DE USO DEL LOCAL SITO EN IPUSTEA

Se trata de la cesión del local sito en término de Ipustea (antiguo depósito del agua), polígono 1 parcela 499, tramitado el expediente de desafectación del local, se acuerda por unanimidad aprobar el contrato a firmar con los cesionarios que reúne entre otras las siguientes cláusulas:

Plazo de cesión: 8 años

Precio del arriendo: 150 euros al año que no empezaran a pagarse hasta el año 2016 en compensación a las obras ejecutadas en el local.

Los gastos de agua, luz, basuras o cualquier otro que pueda generar el uso del local serán de cuenta de los arrendatarios.

8.- OTROS ASUNTOS:

- **Compra de mesas y sillar:** Se da cuenta por parte del Alcalde y teniente Alcalde, de la compra de mesas en Las Cañas en Viana, acordando asimismo proceder a la compra de las correspondientes sillas.

- **Consultorio médico:** Se da cuenta de la situación en que nos encontramos en relación con el consultorio médico, los ayuntamientos se niegan a pagar el gasto de urgencias de años anteriores y los Concejos los gastos del edificio. Se acuerda enviar una carta a los concejos informándoles de la deuda y de sus intenciones con respecto a la misma.

Y siendo las 15,45 horas del Lunes 22 de Abril de 2.013 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

***DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones, por el Pleno en sesión del día 17 de mayo de 2013 Se extiende en 3 folios del 12127 -- al 12128*

Abarzuza a 21 de mayo de 2.013

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,